



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Decreto de Alcaldía N° 008

Ate, 04 MAYO 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE

VISTO; el Documento N° 13560-2012 presentado por la Hermandad Culto y Cargadores de San Martín de Porres – Ate Vitarte; el Informe N° 092-2012-MDA/SIIC de la Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones, el Proveído N° 1319-2012-MDA/A del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Papa Juan XXIII canonizó a Fray Martín de Porres el 6 de mayo de 1962, elevándolo como Santo a los Altares de la Iglesia Católica, con las siguientes palabras: "Martín excusaba las faltas de otro. Perdonó las más amargas injurias, convencido de que el merecía mayores castigos por sus pecados. Procuró de todo corazón animar a los aconplejados por las propias culpas, confortó a los enfermos; proveía de ropas, alimentos y medicinas a los pobres; ayudó a campesinos, a negros y mulatos tenidos entonces como esclavos. La gente le llama 'Martín, el bueno'."

Que, por tal motivo la Municipalidad Distrital de Ate se auna mediante este Homenaje a la Celebración de la Canonización de nuestro Santo Peruano San Martín de Porres, por lo que expresa su saludo Institucional;

Que, mediante Proveído N° 1319-2012-MDA/A el Despacho de Alcaldía indica proyectar el Decreto de Alcaldía correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

DECRETA:

Artículo 1°.- **EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL;** por la Conmemoración de los 50 Años de la Canonización por el Papa Juan XXIII de Fray Martín de Porres y su Elevación como Santo a los Altares de la Iglesia Católica Peruana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABOG. JAMER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE